RESOLUCIÓN Nº 689 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2014 CON ID Nº 272.569, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE PREPACION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA FUNCIONARIOS.

Asunción, 09 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El llamado, en la modalidad de Contratación Directa, Nº 14/2014 con ID Nº 272.569 para la Contratación de Servicios de Preparación de Obsequios Navideños para Funcionarios, y la Ley Nº 2051/003, de Contrataciones Públicas, reglamentada por Decreto Nº 21909/003, para los procedimientos de Contratación, y;

CONSIDERANDO Que, según Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 09 de diciembre del 2014, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que recomienda la adjudicación a la Empresa **TERESITA ESTHER CHAVES DE RICCIARDI**, por haber reunido los requisitos exigidos en la carta de invitación, y por haber sido evaluada su oferta como conveniente,

Que, el Art. 34 inc. "C", establece que.— *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

POR TANTO: En uso de las atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)

RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar la Contratación Directa Nº 14/2014 con ID Nº 272.569/2014, para la Contratación de Servicios de Preparación de Obsequios Navideños para Funcionarios, a la empresa TERESITA ESTHER CHAVES DE RICCIARDI por un monto total de G. 13.651.000 (guaraníes Trece millones seiscientos cincuenta y un mil), con fondos previstos en el rubro 280 fuente de financiamiento 30.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar

Lic. Jorge Aníbal Servín Segovia
Presidente